	<p align="center">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 107
Lugar: Findeter Modalidad: Semi - Presencial Duración: : 10 horas y 20 min	Fecha: 21 de mayo de 2018 (2 horas y 23 minutos) 22 de mayo de 2018 (7 horas y 57 minutos) Hora inicio: 03:07 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Presidente: Ana María Cifuentes Patiño - Vicepresidente Técnico (E)	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-010-2018 cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"	Omar Hernando Alfonso Rincón Findeter
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-013-2018 , cuyo objeto es "CONTRATAR LA "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"	
4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No PAF-EUC-O-011-2018 cuyo objeto es "CONTRATAR "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO	Omar Hernando Alfonso Rincón Findeter

	<p align="center">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

<p><i>DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA".</i></p>	
<p>5. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-014-2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA"</p>	<p align="center">Omar Hernando Alfonso Rincón Findeter</p>
<p>6. Propositiones y varios</p>	<p align="center">Todos</p>

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


En Bogotá, D.C., a los veintinueve (21) días del mes de mayo de 2018, siendo las 03:07 p.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.107.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ana María Cifuentes Patiño	Vicepresidente Técnico (E)	FINDETER
Fabián Elías Paternina	Secretario General	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Maria Mercedes Molina Rengifo	Supervisor del Contrato Interadministrativo 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: "... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de</i>

	<p align="center">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

<p align="center">Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</p>	<p align="center"><i>Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i> <i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i></p>
--	--

“(…) El Comité Fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. (…)”.

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta el Acto de designación como Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 330 del Doctor Daniel Eduardo Contreras Castro, (Oficio 2017IE0012876 del 28 de noviembre de 2017), y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-010-2018, cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-010-2018, de la cual se extrae la siguiente información:

“
A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día seis (06) de abril de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:


No.	PROPONENTE	
1.	<p align="center">CONSORCIO INGENIERIA R/L: JAIME HERRERA OSORIO</p>	<p align="center">} JAIME HERRERA OSORIO (30%) EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS (35%) INGENIERIA ESPECIALIZADA -GESTION AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. - INGASI S.A.S. Y/O INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S. (35%)</p>
2.	<p align="center">GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. R/L: JOSE LUIS RADA RAYO</p>	



3.	UNION TEMPORAL PARQUES INTELCA - VALDERRAMA 10 R/L: LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS	MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA (55%)
		CARLOS AUGUSTO FLOREZ MURILLO (10%)
		INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S. (35%)
4.	CONSORCIO PARQUES 2018 R/L: AMPARO HERNANDEZ AYURE	RB DE COLOMBIA S.A. (50%)
		CONSTRUCTORA A H A LTDA. (50%)
5.	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO 2018 R/L: ALVARO ENRIQUE GOMEZ RODRIGUEZ	GOC SUCURSAL COLOMBIA (30%)
		LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. (70%)
6.	CONSORCIO PARQUES CSA R/L: ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S. - SENING S.A.S. (35%)
		CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. (35%)
		ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S. (30%)
7.	UNION TEMPORAL PARQUES 2018 R/L: RAFAEL ALBERTO GUALDRON BULLA	J Y P SERVICIOS S.A.S (30%)
		INVESTMENT & CONSTRUCTION S.A.S - IYC S.A.S (34%)
		L.A. CONSTRUCTORES S.A.S (1%)
		MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS (35%)
8.	CONSORCIO URBANO R/L: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS (50%)
		VANEGAS INGENIEROS S.A.S. (50%)
9.	CONSORCIO PARQUES COLOMBIA 2018 R/L: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS (20%)
		ENRIQUE PICO MERCHAN (50%)
		INEMEC LIMITADA (30%)
10.	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA R/L: JUAN MANUEL PERDOMO BONILLA	

B) El tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INGENIERIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. UNION TEMPORAL PARQUES INTELCA - VALDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO PARQUES 2018	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

	<p align="center">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

5. CONSORCIO ESPACIO PUBLICO 2018	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6. CONSORCIO PARQUES CSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. UNION TEMPORAL PARQUES 2018	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8. CONSORCIO URBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CONSORCIO PARQUES COLOMBIA 2018	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10. PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día nueve (09) de mayo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 10 ibídem.
- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:


4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM publicada en la página web del Banco de la República de Colombia, para el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.889,87)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	UNIÓN TEMPORAL PARQUES INTELCA - VALDERRAMA 10	100,00000000

	<p align="center">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

No. 2	CONSORCIO PARQUES CSA	97,1313180
No. 3	CONSORCIO URBANO	96,3513987
No. 4	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	95,0172376

- G)** En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 12 de abril de 2018:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS-INTELCA PST SAS ✓	801.001.287-7
MIGUEL ANDRES VALEDERRAMA MEDINA ✓	7704930
CARLOS AUGUSTO FLOREZ MURILLO ✓	7687187

- H)** De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I)** De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL PARQUES INTELCA - VALDERRAMA 10	\$2.610.353.778,00	\$ 2.443.669.028,00	\$ 2.443.669.028,00

- J)** En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$2.443.669.028,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- K)** De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se convocó al Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el mismo día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 223, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

ofertas, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-010-2018**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL PARQUES INTELCA - VALDERRAMA 10**, integrado por MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA, con una participación del (55%), CARLOS AUGUSTO FLOREZ MURILLO, con una participación del (10%) y INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con sigla INTELCA PST S.A.S. con una participación del (35%) y representado legalmente por LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$2.443.669.028,00) MCTE. INCLUIDO IVA."**

Recomendación del Comité Técnico No. 223 (16 de mayo de 2018):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018), de la Convocatoria N° **PAF-EUC-O-010-2018**, cuyo objeto es **"CONTRATAR "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"**.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 223 celebrado el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° **PAF-EUC-O-010-2018**, cuyo objeto es **"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"**, al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **UNIÓN TEMPORAL PARQUES INTELCA - VALDERRAMA 10**; integrado por MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA, con una participación del (55%), CARLOS AUGUSTO FLOREZ MURILLO con una participación del (10%) y INTELCA PST S.A.S con una participación del (35%) y representado por **LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$2.443.669.028,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que elabore y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-010-2018.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de fecha 16 de mayo de 2018.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 223 del 16 de mayo de 2018.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-010-2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto del Delegado del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

- 3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-013-2018, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-013-2018, de la cual se extrae la siguiente información:

- 1. De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) propuestas, por lo que las proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:**

N°	PROPONENTE	
1	<p style="text-align: center;">CONSORCIO INTERORIENTE R/L: GERMAN DARIO RODRIGUEZ</p>	<p style="text-align: center;">INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS 50% INGENIERIA C&D SAS INGECINCO LTDA 50%</p>
2	<p style="text-align: center;">CONSORCIO INTERDEPORTIVOS R/L YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA</p>	<p style="text-align: center;">YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 49% FEDERICO GARCIA ARBELAEZ 51%</p>
3	<p style="text-align: center;">CONSORCIO PARQUES DEPORTIVOS 2018 R/L NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ</p>	<p style="text-align: center;">HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ 50% NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ 50%</p>
4	<p style="text-align: center;">EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS-EMPROYCON SAS R/L FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI</p>	

	<p align="center">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

5	CONSORCIO INTERPARQUES 2018 R/L CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO	CONSTRUOBRAS C&M SAS 80%
		CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS 20%
6	CONSORCIO INTERDESARROLLO R/L JORGE ALCARO SANCHEZ BLANCO	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50%
		ARM CONSULTING LTDA 50%
7	ING INGENIERIA SAS R/L CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS R/L OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	
9	GNG INGENIERIA SAS R/L JORGE GOMEZ FALLA	

2. El veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS.	REQUISITOS FINANCIEROS.	REQUISITOS TÉCNICOS.	RESULTADO VERIFICACIÓN.
CONSORCIO INTERORIENTE	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSORCIO INTERDEPORTIVOS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
CONSORCIO PARQUES DEPORTIVOS 2018	NO	NO	SI	NO HABILITADO
EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES -EMPROYCON SAS	SI	SI	NO	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERPARQUES 2018	NO	SI	SI	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERDESARROLLO	NO	SI	NO	NO HABILITADO
ING INGENIERIA SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
GNG INGENIERIA SAS	NO	NO	SI	NO HABILITADO

3. Como consecuencia de lo anterior, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas sobres No. 2 de los oferentes habilitados, el dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018).
4. Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día siete (07) de mayo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 8 *ibidem*.
5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día nueve (09) de mayo de dos mil dieciocho (2018), periodo durante el cual NO se presentaron observaciones, por lo cual se ratificó el Informe de Evaluación Económica publicado.
6. Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral



4.1. del Subcapítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, que establecen:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Encontrando que el único proponente habilitado cumple con las condiciones necesarias establecidas en los TDR.

7. La TRM certificada por el Banco de la República de Colombia, para el día once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018) fue de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.822,37); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA ALTA y el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:


Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	1	CONSORCIO INTERORIENTE	289.077.564,00	100,00	100,00

8. En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en Concentración, de acuerdo con la información remitida por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO, en su condición de COORDINADOR UNIDAD DE GESTION FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante oficio de fecha 17 de mayo de 2018:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES –DPR y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF:

INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DOSEÑOS SAS	900212444-1 ✓
INGECINCO	822003568-7 ✓

9. De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

10. De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en el primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROponente	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (CON CORRECCION ARITMETICA)
CONSORCIO INTERORIENTE	1	\$306.420.990,00	\$289.077.561,00	\$289.077.564,00

11. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$289.077.564,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**


12. De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se convocó Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual el día quince (15) mayo de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 222, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación, Evaluación, Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, el director de Contratación de FINDETER recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-013-2018**, cuyo objeto es contratar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", al proponente **CONSORCIO INTERORIENTE**, integrado INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS con participación del 50% y INGECINCO LTDA con participación del 50%, representado legalmente por GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO, por el valor corregido de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$289.077.564,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**"

Recomendación del Comité Técnico No. 222 (15 de mayo de 2018):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de fecha quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-013-2018, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 222, celebrado el día quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-013-2018**, cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”, al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO INTERORIENTE**; integrado por INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, con participación del 50% y INGECINCO LTDA, con participación del 50%, representado por **GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$289.077.564,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que elabore y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria No PAF-EUC-I-013-2018.
 - ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de fecha 15 de mayo de 2018.
 - ✓ Acta de Comité Técnico No. 222 del 15 de mayo de 2018.
 - ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-013-2018.
 - ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
 - ✓ Voto del Delegado del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
4. **Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-011-2018, cuyo objeto es “CONTRATAR “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARUE RECREO DEPORTIVO UBICADO**

	<p align="center">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA".

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-011-2018, de la cual se extrae la siguiente información:

“

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha seis (06) de Abril de dos mil dieciocho (2018), publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	UNION TEMPORAL PARQUES INTELCA-VALDERRAMA 11 R/L: MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INTELCA PST S.A.S (35%) MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA (55%) CARLOS AUGUSTO FLOREZ MURILLO (10%)
2.	UNION TEMPORAL PARQUES SUR 2018 R/L: RAFAEL ALBERTO GUALDRON BULLA “Ver nota”	JYP SERVICIOS S.A.S. (30%) INVESTMENT & CONSTRUCTION S.A.S. – IYC S.A.S (34%) L.A. CONSTRUCTORES S.A.S. (1%) MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS (35%)
3.	CONSORCIO PARQUES ZONA SUR R/L: EDGAR CHAMORRO DELGADO	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS (30%) PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - PRONACON (40%) FAINCO S.A.S (30%)
4	CONSORCIO URBANO R/L: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA	VANEGAS INGENIEROS S.A.S (50%) RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS (50%)

NOTA: El proponente N°02 inicialmente se presentó con el nombre: UNION TEMPORAL PARQUES **FINDETER** SUR, pero conforme a lo establecido en el Capítulo II, subcapítulo II, 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, Numeral 3, de los términos de referencia de la presente convocatoria el cual estipula:

“El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.”

Situación advertida en el Documento de solicitud de subsanabilidad, ante lo cual el proponente N°02 cambio su nombre a: **UNION TEMPORAL PARQUES SUR 2018**

- B)** El cuatro (04) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:



PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- UNION TEMPORAL PARQUES INTELCA-VALDERRAMA 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
02- UNION TEMPORAL PARQUES SUR 2018	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
03- CONSORCIO PARQUES ZONA SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
04- CONSORCIO URBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día siete (07) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 07 al 09 de Mayo de 2018) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día nueve (09) de Mayo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.
- D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día once (11) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.
- E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM publicada por el Banco de la República para el día dieciséis (16) de Mayo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 87/100 M/CTE (\$2.889.87)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	3	CONSORCIO PARQUES ZONA SUR	\$ 3,373,887,720.00	100,000000
2°	4	CONSORCIO URBANO	\$ 3,377,733,962.00	99.8859997
3°	1	UNION TEMPORAL PARQUES INTELCA-VALDERRAMA 11	\$ 3,380,479,545.00	99.8046223



- F) De igual manera, mediante documento del 12 de Abril de 2018, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no tiene vigentes en los Programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter: Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar y Más y Mejores Espacios-Megacolegios, por tanto una vez confrontado con la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, se evidencia que no incurre en la misma. Dicho documento indica:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES –DPR y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF:


PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	ID	%
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-069-2017	CONSORCIO SANTO DOMINGO	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	12962255	30%
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-069-2017	CONSORCIO SANTO DOMINGO	FAINCO SAS	900266571	30%
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-069-2017	CONSORCIO SANTO DOMINGO	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON	900209816	40%

- G) Así mismo, el día dieciséis (16) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), se convocó al comité técnico para su aprobación: (i) Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha, se emitió aprobación, según consta en Acta del Comité Técnico No. 223 en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015. De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en el primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presentó corrección aritmética)
CONSORCIO PARQUES ZONA SUR	\$ 3.493.723.245,00	\$ 3,373,887,720.00	\$ 3,373,887,720.00

- I) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.373.887.720.00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

II. RECOMENDACIÓN:

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación e Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-011-2018**, cuyo objeto es contratar **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA.”** al proponente **CONSORCIO PARQUES ZONA SUR**, Representado Legalmente por **EDGAR CHAMORRO DELGADO**, conformado por: **HERNAN FAJARDO BOLAÑOS (30%)** de participación, **PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - PRONACON (40%)** de participación y **FAINCO S.A.S (30%)** de participación respectivamente, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.373.887.720.00) M/CTE, IVA INCLUIDO.** “

Recomendación del Comité Técnico No. 223 (16 de mayo de 2018):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018) de la Convocatoria N° **PAF-EUC-O-011-2018**, cuyo objeto es “**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA.”**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 223, celebrado el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° **PAF-EUC-O-011-2018**, cuyo objeto es **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA”** al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO PARQUES ZONA SUR**; conformado por **HERNAN FAJARDO BOLAÑOS (30%)** de participación, **PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - PRONACON (40%)** de participación y **FAINCO S.A.S (30%)** respectivamente, representado por **EDGAR CHAMORRO DELGADO**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.373.887.720.00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES



Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que elabore y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria No PAF-EUC-O-011-2018
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de elegibilidad de fecha 16 de mayo de 2018.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 223 del 16 de mayo de 2018.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-011-2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto del Delegado del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

5. **Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-014-2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA".**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe y Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-014-2018, de la cual se extrae la siguiente información:

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha cinco (05) de abril de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) propuestas, por lo que las proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1	CONSORCIO INTERSUR R/L GERMAN DARIO RODRIGUEZ	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - INGENIERIA C&D SAS (50%) INGECINCO LTDA (50%)
2	ING INGENIERIA SAS R/L CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	
3	CONSORCIO INTERPARQUES 014-2018 R/L CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO	CONSTRUOBRAS C&M SAS (80%) CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS (20%)
4	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y



	2018 R/L JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ	COMERCIO SAS - SOLINGTEC SAS (50%) INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA (50%)
5	CONSORCIO INTERDESARROLLO R/L JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (50%) ARM CONSULTING LTDA (50%)
6	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS - EMPROYCON SAS R/L FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI	
7	GNG INGENIERIA SAS R/L JORGE GOMEZ FALLA	
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS R/L OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	

2. El tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROponentes.	REQUISITOS JURÍDICOS.	REQUISITOS FINANCIEROS.	REQUISITOS TÉCNICOS.	RESULTADO VERIFICACIÓN.
CONSORCIO INTERSUR	SI	SI	SI	HABILITADO
ING INGENIERIA S.A.S.	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSORCIO INTERPARQUES 014 -2018.	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL 2018	SI	NO	NO	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERDESARROLLO	SI	SI	NO	NO HABILITADO
EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.	SI	SI	NO	NO HABILITADO
GNG INGENIERIA S.A.S.	SI	SI	NO	NO HABILITADO
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	SI	SI	SI	HABILITADO

3. Como consecuencia de lo anterior, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas sobres No. 2 de los oferentes habilitados, el cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018).
4. Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día nueve (09) de mayo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.
5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018), periodo durante el cual **NO** se presentaron observaciones, por lo cual se ratificó el Informe de Evaluación Económica publicado.
6. Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, que establecen:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente



factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Encontrando que los proponentes habilitados cumplen con las condiciones necesarias establecidas en los TDR.

7. La TRM publicada por el Banco de la República para el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.889,87)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.
8. De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se convocó Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual el día dieciséis (16) mayo de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 223, en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015. En el cual se estableció el orden de elegibilidad como se relaciona a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	3	CONSORCIO INTERPARQUES 014-2018.	386.639.126.00	100.0000000	100.0000000
2	2	ING INGENIERIA S.A.S.	395.433.549.00	97.7254182	97.7254182
3	1	CONSORCIO INTERSUR	399.470.447.00	96.6813185	96.6813185
4	8	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	402.571.510.00	95.8792624	95.8792624

9. El diecisiete (17) de mayo de 2018, OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, actuando como representante legal del proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, presenta observación al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) en el siguiente sentido:



Asunto: Observación al Informe de calificación y orden de elegibilidad.

Por medio de la presente, solicitamos a la entidad, que se realice la corrección al informe de calificación y orden de elegibilidad ya que revisando dicho informe, la entidad cometió el error de intercambiar los valores de las propuestas económicas de los proponentes **CONSORCIO INTERPARQUES 014-2018** y **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**. Tal como se evidencia en el informe de la evaluación económica presentado por la entidad el día 09 de mayo de 2018. Y como se adjunta en el presente documento.

Siendo así el proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, sería el proponente en primer lugar de orden de elegibilidad

10. El 17 de mayo de 2018, la entidad da respuesta a la observación presentada por el representante legal de **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESPUESTA A OBSERVACIÓN

Al analizar la observación realizada por el proponente, se realiza un alcance al informe de calificación y orden de elegibilidad, modificando el valor de las propuestas de los proponentes **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** y **CONSORCIO INTERPARQUES 014-2018**, que por un error involuntario la entidad intercambió.

Se publica nuevamente el alcance con la modificación al orden de elegibilidad.

Respuesta que fue publicada el día diecisiete (17) de mayo de 2018.

11. Por lo anterior, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se convocó Comité Técnico para aprobación del Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual el día diecisiete (17) mayo de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 225, en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015. En el cual se estableció el orden de elegibilidad como se relaciona a continuación:

ALCANCE EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

17/05/2018

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	8	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	386,639,126.00	100.0000000	100.0000000
2	2	ING INGENIERIA S.A.S.	395,433,549.00	97.7254182	97.7254182
3	1	CONSORCIO INTERSUR	399,470,447.00	96.6813185	96.6813185
4	3	CONSORCIO INTERPARQUES 014-2018.	402,571,510.00	95.8792624	95.8792624

Alcance que fue publicado el día 17 de mayo de 2018.

12. En atención al orden de elegibilidad y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en Concentración, de acuerdo con la información remitida por **LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO**, en su condición de **COORDINADOR**



UNIDAD DE GESTION FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante oficio de fecha 12 de abril de 2018:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

900.426.155-7

13. De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
14. De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR CON CORRECCION ARITMETICA
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$424.878.160,00	\$386.639.127,00	\$386.639.126,00

15. Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor del IVA presentado para la etapa II del PARQUE RECREO DEPORTIVO -VILLAROSA-COLON, obteniendo un valor corregido de \$ 11.844.097 y no de \$11.844.098 como lo indicó el proponente en su oferta. De conformidad con lo anterior el VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (ETAPA I y II 4 PROYECTOS + IVA) una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de \$ 386.639.126,00 y no de \$386.639.127,00 como lo indicó el proponente en su oferta.
16. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE SEIS PESOS (\$386.639.126,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación, Evaluación, Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas y los alcances realizados a los mismos, el Director de Contratación de FINDETER recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-014-2018**, cuyo objeto es contratar **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA."**, al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, representado legalmente por **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**, por el valor corregido de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE SEIS PESOS (\$386.639.126,00) MCTE. INCLUIDO IVA."**

**Recomendación del Comité Técnico No. 223 (16 de mayo de 2018) y Comité Técnico No. 225 (17 de mayo de 2018):**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018). Posteriormente revisaron y aprobaron el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018) de la Convocatoria N° **PAF-EUC-I-014-2018**, cuyo objeto es “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 223, celebrado el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018), y el Comité Técnico No. 225, celebrado el día diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018) y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° **PAF-EUC-I-014-2018**, cuyo objeto es contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA.”, al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, representado legalmente por **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**, por el valor corregido de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE SEIS PESOS (\$386.639.126,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que suscriba y celebre el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No PAF-EUC-I-014-2018
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje de fecha 16 de mayo de 2018.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 107 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

- ✓ Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje de fecha 17 de mayo de 2018.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 223 del 16 de mayo de 2018.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 225 del 17 de mayo de 2018.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-014-2018
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto del Delegado del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

4. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Una vez recibido el Voto por parte del miembro del Comité Fiduciario designado por Fonvivienda y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 107 el día veintidós (22) de mayo de 2018, a las 05:40 pm.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico y la Dirección de Contratación de Findeter, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, modificado por el Otrosí No. 03, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.